

**Octubre - Noviembre - Diciembre 2008**

- 29/12/08 - [MENSAJE PROYECTO DE LEY](#), REFERENTE AL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
- 22/12/08 - SE OTORGA UN SUBSIDIO A LOS FABRICANTES DE BEBIDAS DE ORIGEN NACIONAL. [DEC. Nº 789/008](#)
- 22/12/08 - SE ADOPTA LA RESOLUCIÓN Nº 31/06 DEL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR, POR LA QUE SE APROBÓ EL DOCUMENTO SOBRE "ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS". [DEC. Nº 768/008](#)
- 22/12/08 - SE ADOPTA LAS DIRECTRICES PARA EL RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN EL MERCOSUR. [DEC. Nº 769/008](#) -ANEXO-
- 05/12/08 - SE APRUEBA REGLAMENTO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE TIPOS DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS Y DE CARGAS POR CARRETERA Y SUS RESPECTIVO ANEXOS. [DEC. Nº 603/008](#)
- 01/12/08 - SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1.3.2 DE LA SECCIÓN 3 DEL CAPÍTULO, DISPOSICIONES GENERALES, PROCEDIMIENTOS ALIMENTARIOS DE CONSERVACIÓN, DEL REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL, APROBADO POR EL PODER EJECUTIVO Nº 315/994 DE 5 DE JULIO DE 1994. [DEC. Nº 589/008](#)
- 01/12/08 - SE DEROGA EL ARTÍCULO 13.2.6 DE LA SECCIÓN 2 DEL CAPÍTULO 13 DEL REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL, APROBADO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO Nº 315/994. [DEC. Nº 588/008](#)
- 01/12/08 - SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1.3.2 DE LA SECCIÓN 3 DEL CAPÍTULO, DISPOSICIONES GENERALES, PROCEDIMIENTOS ALIMENTARIOS DE CONSERVACIÓN, DEL REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL, APROBADO POR EL PODER EJECUTIVO Nº 315/994 DE 5 DE JULIO DE 1994. [DEC. Nº 589/008](#)
- 01/12/08 - SE DEROGA EL ARTÍCULO 13.2.6 DE LA SECCIÓN 2 DEL CAPÍTULO 13 DEL REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL, APROBADO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO Nº 315/994. [DEC. Nº 588/008](#) (chacinados)
- 01/12/08 - SE AJUSTA LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 16/07 DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN, QUE RELATIVA A "RÉGIMEN DE ORIGEN DEL MERCOSUR". [DEC. Nº 581/008](#)
- 24/11/08 - SE ADOPTAN LOS REQUISITOS ZOOSANITARIOS, PARA LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA O PARA REPRODUCCIÓN DE ÉQUIDOS ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, APROBADOS POR LA RESOLUCIÓN DEL GRUPO MERCADO COMÚN Nº 20/07. [DEC. Nº 573/008](#)
- 24/11/08 - SE ADOPTAN LOS REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE ÉQUIDOS PARA LA FAENA INMEDIATA DESTINADOS A LOS ESTADOS PARTES, APROBADOS POR LA RESOLUCIÓN Nº 43/07. [DEC. Nº 570/008](#)
- 24/11/08 - SE ADOPTAN LOS REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE EMBRIONES EQUINOS DESTINADOS A LOS ESTADOS PARTES, APROBADOS POR LA RESOLUCIÓN DEL GRUPO COMÚN Nº 42/07. [DEC. Nº 574/008](#)
- 24/11/08 - SE ADOPTAN LOS REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA O PARA REPRODUCCIÓN DE ÉQUIDOS DESDE TERCEROS PAÍSES APROBADOS POR RESOLUCIÓN Nº 19/07. [DEC. Nº 575/008](#)
- 24/11/08 - SE ADOPTAN LOS REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMEN EQUINO DESTINADOS A LOS ESTADOS PARTES APROBADOS POR LA RESOLUCIÓN Nº 44/07. [DEC. Nº 571/008](#)
- 24/11/08 - SE ADOPTAN LOS REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE ABEJAS REINAS Y PRODUCTOS APÍCOLAS DESTINADOS A LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 23/07. [DEC. Nº 572/008](#)
- 17/11/08 - CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS ORGÁNICOS Y/O PROVENIENTES DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA INTEGRADA - REGLAMENTACIÓN ART. 215 - LEY Nº 17.296. [DEC. Nº 557/008](#)
- 10/11/08 - ELEMENTOS ENERGIZADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN SISTEMAS DE SEGURIDAD - HOMOLOGACIÓN. [DEC. Nº 537/008](#)
- 03/11/08 - SE MODIFICA EL DECRETO 353/008 REFERENTE AL USO MANIPULACIÓN DE VEGETALES Y SUS PARTES GENÉTICAMENTE MODIFICADAS. [DEC. Nº 535/008](#)
- 15/10/08 - OBLIGACIÓN DE ETIQUETAR EL CALZADO DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO ANTES DE SER ENTREGADO AL CONSUMO. [DEC. Nº 490/008](#)

**Julio- Agosto - Septiembre 2008**

**29/09/2008**

Fecha de última actualización 18/02/2009

Fuente: <http://www.presidencia.gub.uy/>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia

Se dispone la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la decisión nº 17/02 del consejo mercado común  
[http://www.presidencia.gub.uy/\\_web/decretos/2008/09/421\\_02092008\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2008/09/421_02092008_00001.PDF)

Nuevos pictogramas para las cajillas de cigarrillos  
[http://www.msp.gub.uy/noticia\\_2046\\_1.html](http://www.msp.gub.uy/noticia_2046_1.html)

Consulta pública: Comentarios a las Normas Internacionales para el Comercio de Productos Vegetales  
[http://www.mgap.gub.uy/Cartelera/DGSA\\_Consulta\\_Publica\\_Normas\\_Internacionales\\_Comercio\\_Prods\\_Vegetales.html](http://www.mgap.gub.uy/Cartelera/DGSA_Consulta_Publica_Normas_Internacionales_Comercio_Prods_Vegetales.html)

**30/07/2008**

**Abril – Mayo - Junio 2008**

**Proyectos de Ley**

16/06/08 - SE REGULA Y PROMUEVE EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL  
[http://www.presidencia.gub.uy/\\_web/proyectos/2008/06/IE628\\_10%2006%202008\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/_web/proyectos/2008/06/IE628_10%2006%202008_00001.PDF)

**Decretos**

17/06/08 - NORMATIVA EN MATERIA DE IMPORTACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS. DEC. Nº 295/008  
[http://www.presidencia.gub.uy/\\_web/decretos/2008/06/E1006\\_\\_00002.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2008/06/E1006__00002.PDF)

09/06/08 - SE DECLARA APLICABLE EN EL DERECHO INTERNO EL DENOMINADO "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LA METODOLOGÍA PARA DETERMINACIÓN DE PESO ESCURRIDO". DEC. Nº 278/008  
[http://www.presidencia.gub.uy/\\_web/decretos/2008/06/136\\_10%2006%202008\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2008/06/136_10%2006%202008_00001.PDF)

09/06/08 - SE APRUEBA LA IMPORTACIÓN DE KITS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL ENSAMBLADO. DEC. Nº 277/008  
[http://www.presidencia.gub.uy/\\_web/decretos/2008/06/135\\_10%2006%202008\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2008/06/135_10%2006%202008_00001.PDF)

16/06/08 - SE REFIERE A LA REGLAMENTACIÓN DEL ART. 318 DE LA LEY 18.172/07, POR EL CUAL SE EXCLUYÓ DE LA PROHIBICIÓN DE IMPORTAR MOTORES DIESEL Y KITS. DEC. Nº 290/008  
[http://www.presidencia.gub.uy/\\_web/decretos/2008/06/142\\_10%2006%202008\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2008/06/142_10%2006%202008_00001.PDF)

23/06/08 - SE OTORGA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO ADUANERO ÚNICO A LA IMPORTACIÓN DE LÁMPARAS FLUORESCENTES. DEC. Nº 307/008  
[http://www.presidencia.gub.uy/\\_web/decretos/2008/06/636\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2008/06/636_00001.PDF)

**24/04/08 – 04/06/08**

**Enero – Febrero -Marzo 2008**

24/03/08 - SE ADOPTA LA RESOLUCIÓN Nº 50/2002 DEL MERCOSUR "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCERIZACIÓN PARA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN EL ÁMBITO DEL MERCOSUR". DEC. Nº 167/008  
[http://www.presidencia.gub.uy/\\_web/decretos/2008/03/ASUNTO34\\_19\\_10\\_2007\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2008/03/ASUNTO34_19_10_2007_00001.PDF)

29/02/08 - SUSTITUCIÓN DEL LITERAL B.2 DEL ART. 9º DEL DECRETO Nº 473/006 REFERENTE A SITUACIONES ASIMÉTRICAS NO RESUELTAS EN EL ÁMBITO DEL MERCOSUR. DEC. Nº 132/008  
[http://www.presidencia.gub.uy/\\_web/decretos/2008/02/ASUNTO2563\\_19\\_10\\_2007\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2008/02/ASUNTO2563_19_10_2007_00001.PDF)

11/02/08 - MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS REFERENTE A ALIMENTOS GRASOS INCLUIDOS EN EL REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL  
[http://www.presidencia.gub.uy/\\_web/decretos/2008/02/ASUNTO15\\_19%2010%202007\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2008/02/ASUNTO15_19%2010%202007_00001.PDF)

11/02/08 - MODIFICACIÓN DEL ART. 27.1 DEL DECRETO Nº 351/999 REFERENTE A BEBIDAS INCLUIDAS EN EL REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL  
[http://www.presidencia.gub.uy/\\_web/decretos/2008/02/ASUNTO14\\_19%2010%202007\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2008/02/ASUNTO14_19%2010%202007_00001.PDF)

29/01/08 - APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN ADOPTADAS EN LA XXVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS  
[http://www.presidencia.gub.uy/\\_web/resoluciones/2008/01/14\\_19%2010%202007\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/_web/resoluciones/2008/01/14_19%2010%202007_00001.PDF)

01/01/08 - MARCO JURÍDICO PARA REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS REACTIVOS DE DIAGNÓSTICOS, DISPOSITIVOS TERAPÉUTICOS Y EQUIPOS MÉDICOS. DEC. Nº 003/008  
[http://www.presidencia.gub.uy/\\_web/decretos/2008/01/ASUNTO296\\_19%2010%202007\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2008/01/ASUNTO296_19%2010%202007_00001.PDF)